



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

I.- Aprobación del Acta de 30 de octubre de 2012

Se aprueba el acta por unanimidad.

II.- Informe del Presidente

Por el Sr. Presidente de la FEMP se informa a la Junta de Gobierno de los siguientes asuntos:

- 1.- Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.- Reuniones del Presidente de la FEMP desde la última reunión de la Junta de Gobierno.
- 3.- Presupuestos Generales del Estado 2013. Propuestas de Enmiendas de la FEMP.
- 4.- La subvención finalista de la FEMP en los Presupuestos Generales del Estado 2013.
- 5.- Fondo de Liquidez Autonómico.
- 6.- Nuevo plan de pago a proveedores.
- 7.- Defensora del Pueblo.
- 8.- Grupo técnico de Trabajo de la FEMP sobre telefonía móvil.

III.- Nombramientos

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad los siguientes nombramientos:

- **Comisiones de Trabajo**

Comisión de Patrimonio Histórico (Vocal)

Alta:

D. Agustín Fernández Gallego. Alcalde del Ayuntamiento de Ourense

- **Representación Institucional**

Conferencia Sectorial de Empleo

Baja:

Titular: D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, Alcalde de Sevilla

Alta:

Titular: D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander, Presidente de la FEMP



Comisión Estatal de Seguridad

Baja:
Titular: D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, Alcalde de Sevilla

Alta:
Titular: D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander, Presidente de la FEMP

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

Baja:
Titular: D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, Alcalde de Sevilla

Alta:
Titular: D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander, Presidente de la FEMP

Consejo Rector de la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo

Baja:
Titular: D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, Alcalde de Sevilla

Alta:
Titular: D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander, Presidente de la FEMP

Consejo Rector de la Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo

Baja:
Titular: D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, Alcalde de Sevilla

Alta:
Titular: D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander, Presidente de la FEMP

Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

Suplente:
D. Miguel Ángel Sotuela Vega –PSOE. Alcalde de Ribas de Sil (Lugo)

IV.- Convenios

Se traslada y queda aprobado por la Junta de Gobierno el siguiente convenio:

- **Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP, para el Cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad en el Año 2012**

Desde 1997 existe entre la FEMP y el Ministerio del Interior un Convenio de Colaboración para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El objeto del Convenio es establecer la colaboración entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP, para que ésta gestione con las Entidades Locales la oferta de



puestos de trabajo que permita el efectivo cumplimiento de las penas impuestas en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de cada Municipio.

La FEMP se comprometió a difundir entre todos los Municipios españoles las peculiaridades de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad con las especificidades que conlleva su cumplimiento, así como a realizar las gestiones oportunas para que los Ayuntamientos interesados se adhieran a este Convenio, coordinando la recogida de información sobre las ofertas de trabajo que se presenten para el cumplimiento de la pena e informando a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre el catálogo de puestos de trabajo ofertados por cada Municipio y sus características fundamentales.

V.- Haciendas y Financiación Local

Quedan aprobadas por la Junta de Gobierno las propuestas que referimos a continuación

- **Propuesta normativa para la mejora de la gestión de la contribución especial por el establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.**

Propuesta normativa 2010 - 2011

La Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2010, adoptó los siguientes acuerdos:

1. El respaldo a la propuesta elaborada por CONBE (Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España) en la que se propone la modificación del RDL 2/2004, regulador de las Haciendas Locales que hace referencia a la ordenación de las contribuciones especiales destinadas a la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos, dependientes de las Entidades Locales.
2. En relación con el punto 2, la Comisión acordó el trasladar dicha propuesta a la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP, para su conocimiento, y para dar traslado de dicha propuesta a la mesa de negociación de la financiación local.

La propuesta normativa fue analizada y valorada en las reuniones de 9 de marzo, 26 de abril, 9 de junio, 13 de julio y 18 de octubre (aprobación) de 2011, de la Comisión de Haciendas y Financiación Local.

En el año 2012 y puestos en contacto con los nuevos responsables de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, se informó que UNESPA considera ahora más oportuno la modificación normativa.

La propuesta normativa fue acordada por la Comisión de Haciendas y Financiación Local en la Comisión de 8 de octubre de 2012, siendo la misma, con alguna mejora técnica, la misma que ya fue aprobada en su día por la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

Se ha elevado para su aprobación a la Junta de Gobierno la propuesta de modificación de la ley de Haciendas Locales, en relación con las Tasas y Contribuciones Especiales por los servicios de prevención y extinción de incendios.

- **Propuesta de Plan de Actuación del Proyecto de Costes (2012-2016)**

En el año 2003 la FEMP y la Universidad Pública de Navarra firmaron un Protocolo cuya finalidad era poner en marcha un proyecto que permitiera implantar una metodología objetiva para calcular el coste de los servicios municipales.

Al "Proyecto para la implantación de un sistema de costes e indicadores para la comparabilidad en la Administración Local", se han ido incorporando nuevos Ayuntamientos y Universidades, dotándolo así de un alto nivel de excelencia tanto en su metodología, como en sus resultados.



Una vez cumplidos los objetivos del Plan Estratégico 2007-2011, el proyecto ha logrado consolidarse como herramienta de ayuda a los entes de la Administración Local española.

La Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, en su reunión de 8 de octubre de 2012, acordó elevar a la Junta de Gobierno para su aprobación la Propuesta de Plan de actuación del Proyecto de Costes de la FEMP (2012-2016) realizada en el marco de la undécima resolución del apartado de Economía y Desarrollo Local de las Resoluciones aprobadas por la 10ª Asamblea General de la FEMP, con fecha 24 de septiembre 2011.

- **Tramitación enmiendas “Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y “Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica”**

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

En la última Junta de Gobierno se informó que por parte de la FEMP se habían presentado una serie de propuestas de enmiendas a los Grupos Parlamentarios en el Congreso Diputados, en relación con el Proyecto de Ley de PGE para el año 2013.

Una vez terminada la tramitación parlamentaria de dicho Proyecto en el Congreso, el 21 de noviembre se han entregado a los Grupos Parlamentarios del Senado, las propuestas de enmiendas formuladas desde la FEMP.

En este sentido, se mantienen todas las propuestas de enmienda que se presentaron en el Congreso, a excepción de la enmienda número 16 sobre “cálculo del capital vivo”, al haber sido aceptada en el trámite parlamentario de esa cámara.

Se ha modificado la enmienda número 7 de las que se presentaron referida a la “eliminación del requisito establecido en el artículo 101. seis, 7. para la percepción de las subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte público urbano”, pues si bien en el texto aprobado por el Congreso se concede un año más de prórroga, para las subvenciones que se concedan a los servicios de transporte colectivo urbano prestados durante el año 2012, desde la FEMP lo que se solicita es que se suprima el requisito que se impone en este artículo para obtener subvenciones para este servicio, que es que se tengan en cuenta criterios medioambientales.

Igualmente se han redactado dos nuevas enmiendas de supresión de las disposiciones “Vigésima sexta” y “Trigésima”, las números 16 y 17, en consonancia con lo propuesto en nuestra enmienda número 15 referida a la “limitación temporal al recurso al crédito para la financiación de inversiones por las entidades locales y entes dependientes – alternativa -”.

En el trámite parlamentario del Senado, por el Grupo Popular se han presentado varias enmiendas similares a las propuestas por la FEMP, y con incidencia directa en las Entidades Locales cuyo contenido es el siguiente:

*.- Se permite un nivel de endeudamiento de hasta el 110% de los ingresos corrientes, salvo en aquellas entidades locales que tengan un ahorro neto negativo.

*.- Autorización para refinanciar operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para financiar inversiones, así como de las derivadas de las líneas de financiación de deudas con proveedores recogidas en los Reales Decretos-ley 5/2009, de 24 de abril, y 8/2011, de 1 de julio. Con esta medida se posibilitará la disminución de la carga financiera y ampliación del periodo de amortización de los préstamos.

*.- Se deja sin efecto la medida obligatoria de cancelación de las operaciones a corto plazo a 31 de diciembre de cada año, lo que suponía la revisión de operaciones de préstamo con un encarecimiento de las mismas y, por lo tanto, una pérdida de las condiciones ventajosas que pudieran haber obtenido los Ayuntamientos con carácter previo.



*.- Se estudiará, previo acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) e informe de la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL), la posibilidad de poder aplicar el superávit presupuestario a otros fines, e incluso de modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a reducir el endeudamiento neto del Ayuntamiento. Se tratará de apoyar la buena actuación financiera de las entidades locales, no sólo para reducir su endeudamiento sino también para responder a la gestión diaria de los servicios que ofrecen a sus vecinos.

*. Subvención nominativa de la FEMP, que incrementa la partida presupuestaria destinada a la Federación en 500.00 euros.

Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

También en su día la FEMP vino en presentar una serie de propuestas de enmiendas a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Se ha publicado en la web del Congreso el informe de la ponencia en el que se recoge como admitida una de las siete enmiendas propuestas por la FEMP.

La enmienda admitida por el Congreso es la número 2, sobre "gestión tributaria del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana".

Por medio de la misma se adiciona un nuevo párrafo 5 en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria, por el que el Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite haber presentado previamente la auto liquidación, o, en su caso, la correspondiente declaración o comunicación ante el Ayuntamiento competente para liquidar el impuesto.

Asimismo se ha incluido, a iniciativa de la Dirección General del Catastro, la Disposición Adicional Tercera con el objetivo de mejorar la lucha contra el fraude fiscal que regula un nuevo procedimiento de regularización catastral.

Además, se prevé que a partir de la aplicación del citado procedimiento de regularización catastral, pueda determinarse un nuevo valor catastral para los bienes inmuebles que cuenten con construcciones en suelo de naturaleza rústica que sean indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, sin necesidad de que se realice un procedimiento de valoración colectiva de carácter general en el municipio.

Al igual que para el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, una vez se tenga por parte de la FEMP conocimiento exacto del texto que pasará finalmente al Senado se remitirán de nuevo las enmiendas que no hayan sido incorporadas al Proyecto de Ley para conocimiento, valoración y en su caso aceptación como propias a los diferentes Grupos Parlamentarios.



VII.- Desarrollo Económico y Empleo

Queda informada la Junta de Gobierno de la siguiente colaboración

- **Colaboración con la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) en el desarrollo de una marca de calidad.**

El 21 de Mayo de 2010 la FEMP suscribió un convenio de colaboración con la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) en el que se establece, entre otras cuestiones, que ambos organismos colaboran en el estudio y difusión de políticas de calidad y buenas prácticas en las materias de este acuerdo.

La Coordinadora Española de Polígonos Empresariales prevé desarrollar una marca de garantía que avale a las áreas empresariales que ostenten un cierto nivel de calidad en sus infraestructuras y/o servicios. Solicitan el apoyo a esta iniciativa, ya que aportaría valor añadido a la labor que se realiza por los diferentes agentes implicados en el desarrollo de un área empresarial, entre los que se encuentran las Entidades Locales.

Por todo ello, la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, en su reunión del pasado 18 de octubre de 2012 acuerda, de forma resumida, lo siguiente

El proceso de desarrollo y creación de la marca, será impulsado por la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales y contará con el apoyo de la FEMP, siempre y cuando disponga de los recursos necesarios, en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Adhesión de las entidades participantes
- Creación y participación en el Comité Técnico
- Desarrollo del Reglamento de la Marca de Garantía y de funcionamiento del Comité Técnico

LA MARCA se creará al amparo de lo dispuesto en la Ley de Marcas (Ley 17/2001, de 7 de diciembre), como Marca de Garantía, siendo CEPE la entidad solicitante.

VIII.- Redes Territoriales y Secciones

Se traslada a la Junta de Gobierno para su aprobación el siguiente Protocolo.

- **Protocolo de Acuerdo entre la FEMP y la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)**

La FEMP está adherida a la Red Española de Ciudades Inteligentes por acuerdo de la Junta de Gobierno desde el 24 de julio de 2012. Dicha Red se constituyó en Valladolid el 27 de junio de 2012, siendo en la actualidad 25 las ciudades adheridas.

Los objetivos de esta Red suponen un impulso a la innovación tecnológica en los municipios españoles.

Para formalizar la cooperación entre la FEMP y la RECI, se ha elaborado un Protocolo de Acuerdo por el que se establece el marco de colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Red Española de Ciudades Inteligentes.

El Protocolo fue aprobado por la Junta Directiva de la RECI en su reunión del 7 de noviembre en Málaga.



- **Se aprueban por unanimidad de la Junta de Gobierno las siguientes adhesiones y bajas a las Redes y Secciones Territoriales:**

Red Española de Ciudades por el Clima

Baja:
Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).

Con la baja del Ayuntamiento de Manresa, la Red Española de Ciudades por el Clima estaría constituida por **293 Entidades Locales**, no produciéndose variación en el número total de habitantes, que es de **29.543.636** según los datos provisionales del *Padrón 2011* del INE, al pertenecer la Diputación de Barcelona a la misma.

Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad

Baja:
Ayuntamiento de Vandellòs i Hospitalet de L' Infant (Tarragona).

Así pues, la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad estaría constituida por **239 Entidades Locales**, con un total de **23.136.894 habitantes** según padrón INE 2011.

Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales

Baja:
Diputación Provincial de Orense

Con la baja de la Diputación de Orense, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales estaría constituida por **92 Entidades Locales** con un total de **7.155.160 habitantes**, según padrón INE 2011.

IX.- Organización y Recursos

Queda informada la Junta de Gobierno del siguiente punto del orden del día

- **Estado de Recaudación de cuotas**

Se presenta el estado de la Recaudación de Cuotas Ordinarias de la FEMP a 1 de noviembre de 2012.

X.- Internacional

Por parte de la Subdirección de Internacional, se informa a la Junta de Gobierno de las siguientes cuestiones:

- **Reunión de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo**

El pasado día 11 de octubre en el seno de la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, y de manera informal, se presentó el primer borrador del IV Plan Director de la Cooperación Española. A esta reunión asistió D. Alfonso Polanco, Alcalde de Palencia y Presidente de la Comisión de Cooperación de la FEMP.



Tras la celebración de esta reunión se elaboró un documento que fue enviado formalmente a la Secretaría General de Cooperación al Desarrollo para que se incorporasen los planteamientos y solicitudes hechas por los asistentes al Borrador que se debatiría en la Comisión Interterritorial.

Dicha reunión tuvo lugar el pasado 13 de noviembre, y el Borrador presentado aún no contenía las propuestas de la Federación. El Presidente de la Comisión reiteró y defendió la importancia de la inclusión de algunas cuestiones fundamentales en relación a la cooperación descentralizada local señalando que desde la FEMP haríamos llegar una propuesta concreta para que pueda ser recogida en el Borrador.

El Dictamen por parte de la mayoría de los miembros de la Comisión Interterritorial al IV Borrador fue favorable.

- **Buró Ejecutivo y Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Dakar (Senegal), 3-6 de diciembre 2012**

En el marco de la Cumbre de Ciudades Africanas, del 3 a al 6 de diciembre tendrán lugar en Dakar las reuniones estatutarias del Buró Ejecutivo y Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

La delegación española estará formada por el Alcalde de Valladolid, D. Javier León de la Riva, miembro titular del Buró y del Consejo Mundial y el Alcalde de Villafranca de los Barros, D. Ramón Roperero Mancera, miembro titular del Consejo Mundial.

- **Comparecencia del Presidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la FEMP ante la Comisión de Cooperación Internacional del Senado**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo es una de las Comisiones legislativas permanentes del Senado.

Entre sus cometidos está:

- Hacer un seguimiento de la política al desarrollo del Gobierno.
- Elaborar informes sobre los Planes Directores de la Cooperación Española y los Planes Anuales de Cooperación Internacional.

La Comisión ha celebrado 10 reuniones en el presente año y entre otros han comparecido:

- el Presidente de la Coordinadora de ONGDs y,
- el Secretario de Estado y Secretario General competentes en materia de cooperación internacional del Gobierno de España.

El objeto de la Comparecencia solicitada al Presidente de la Comisión de Cooperación de la FEMP por parte del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA ha sido para que se valoraran las Políticas de Cooperación Española por parte del representante de los Gobiernos locales españoles.

En este sentido, el día 30 de octubre, el Presidente de la Comisión de Cooperación trasladó a los Senadores y Senadoras de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Senado cual ha sido, y es, el papel de la FEMP y de su Comisión de Cooperación en este materia, señalando en su comparecencia que la misma es responsable de poner en práctica las resoluciones de la FEMP en materia de cooperación al desarrollo adoptadas en la última Asamblea de la Federación.

- **Información sobre los Encuentros Técnicos de Cooperación en Valencia, Murcia y Palencia**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el marco de su colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación favorece y promueve el fortalecimiento de las estructuras de cooperación



de las Entidades Locales y los mecanismos de información mutua en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Por ello, dentro del Plan de actuación para este año, tiene previsto realizar tres talleres, en tres Comunidades Autónomas (CCAA), contando para ello con la colaboración de las Federaciones Regionales así como con los Fondos de Cooperación y Solidaridad.

La realización de estos Talleres de formación y sensibilización tiene como objetivo, entre otros, mejorar la coordinación de las actuaciones que los Gobiernos Locales llevan a cabo en materia de cooperación internacional y está dirigido tanto a los concejales responsables de Cooperación para el Desarrollo como a los técnicos que trabajan en dicha Área.

La Comisión de Cooperación al Desarrollo de la FEMP, en su reunión del día 13 de junio, seleccionó a tres CCAA para la celebración de estos talleres, en concreto fueron, Valencia, Murcia y Castilla y León.

Las fechas para la celebración de los Talleres han sido:

Comunidad Valenciana, Valencia: 7 de noviembre 2012.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia: 16 de noviembre 2012.

Junta de Castilla y León, Palencia: 19 de noviembre 2012.

Estos talleres se han realizado con la colaboración de las siguientes instituciones: :

El Fons Valencià de Solidaritat y el Centro de Turismo de Valencia.

La Federación de Municipios de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia.

La Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales**

Queda informada la Junta de Gobierno de las actividades a realizar en materia de Internacional.